

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia N° 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010 - 0666
Salta, 25 de junio de 2010
Expediente N° 10.819/06

VISTO:

La resolución N° 104/08 del Consejo Superior de esta Universidad, que designa a los miembros del Jurado que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir **Un (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría TITULAR con dedicación simple** para el **AREA de ECOFISIOLOGIA** de la Escuela de Agronomía, en el marco del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares (Resol. CS. N° 350/87 y sus modificatorias) y de la Resolución CS. N° 290/05 - cuyo llamado se ha dispuesto por Resolución R-DNAT-2007-1113 de este Decanato; y

CONSIDERANDO:

Que por aplicación del artículo 41° del Reglamento de Concursos – Resolución N° 350-87 C. S. y sus modificatorias - se ha procedido a efectuar las consultas a los miembros del jurado, para fijar fecha de la oposición, la que se indica en la parte dispositiva de ésta.

Que se remite a cada uno de los miembros, Curriculum Vitae de los postulantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento de Concursos respectivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar el día **6 de julio de 2.010 a Hs. 8,30** para el **Sorteo del orden de exposición** del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de **Un (1) cargo de PROFESOR REGULAR** en la categoría de **TITULAR** con dedicación **simple** para el **AREA de ECOFISIOLOGIA** de la Escuela de Agronomía.-


ARTICULO 2°.- Fijar el día **8 de julio de 2.010 a Hs. 8,30** como fecha para la **constitución del Jurado** que entenderá en la sustanciación del Concurso Público antes mencionado: en el día y hora indicados el jurado procederá a efectuar las Entrevistas Personales y las Defensas Orales y Públicas de los Proyectos Propuestos por los aspirantes: **Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES y Dra. ANGELA VIRGINIA ETCHEVERRY.-**

ARTICULO 3°.- Indicar que el Jurado que intervendrá en este concurso, es el designado por Resolución N° 104/08 del Consejo Superior, a saber:

Ing. ERNESTO RAMON ALFIERI ROSSI
Ing. DARIEN EROS PRADO
Dra. NILDA DORA VIGNALE

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, comuníquese a Secretaría Académica, a los miembros del Jurado, a los aspirantes, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, en cartelera de esta Facultad y siga al Departamento Docencia a sus efectos.-

Slg.



Ing. NÉSTOR A. BAYON DE G. BELLA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

